

Los tribunales de las oposiciones docentes rechazan diplomas de Mestre en Valencià de la UV y la UA - Levante - 19/07/2018

Los tribunales de las oposiciones docentes rechazan diplomas de Mestre en Valencià de la UV y la UA

► Descartan otorgar los dos puntos del baremo de méritos a los títulos obtenidos por la vía de convalidación de asignaturas de la carrera

RAFEL MONTANER VALÈNCIA

■ Los tribunales de las oposiciones a 3.000 plazas de maestro de la Conselleria de Educación están rechazando computar los dos puntos previstos en la convocatoria dentro del apartado de otros méritos al Diploma de Mestre en Valencià (DMV) expedido tanto por la Universitat de València (UV) como la Universidad de Alicante (UA), si este título ha sido obtenido mediante la convalidación de 32 créditos de asignaturas de valenciano de los grados Magisterio.

Esta distinción no está contemplada en la orden que regula la convocatoria de oposiciones, que no diferencia entre las distintas vías fijadas por la conselleria para lograr el diploma. La actuación de los tribunales, que han seguido indicaciones de las 7 comisiones de selección (una por cada especialidad convocada), ha causado desconcierto y malestar en los afectados.

Sin embargo, la no admisión del DMV de ambas universidades pú-

blicas a través de la vía de convalidación de asignaturas no tiene ningún efecto sobre el baremo de méritos. Esto sucede porque para obtener el diploma es indispensable contar con el C2 (Superior) de valenciano, certificado que igualmente computa dos puntos en el apartado de otros méritos. Es decir, un opositor en posesión del diploma tiene también a su vez el C2 de valenciano, con lo que bien por una vía u otra alcanza los dos puntos tope del apartado de otros méritos.

La medida no perjudica a los opositores, porque el diploma exige tener el C2 de valenciano, que también vale dos puntos

La Conselleria de Educación razona la negativa a admitir los diplomas expedidos por la UV y la UA por el itinerario de la convalidación: «partimos de la base que no se pueden computar dos veces la misma cosa», explican desde el departamento del conseller Vicent Marzá. En el caso de la convalidación, detallan, «los créditos del título universitario ya se contabilizan en el apartado de méritos que engloba la formación académica y, por tanto, no se pueden computar dos veces».

«A todos los aspirantes a los que no se les ha sido admitido el Diploma de Mestre en Valencià obtenido por convalidaciones, se les contará sin necesidad que lo presenten como mérito el nivel C2 de valenciano, que también vale 2 puntos», aseguran desde la conselleria. Por tanto, todos los aspirantes con DMV independientemente que éste haya sido aceptado o no, tendrán los dos puntos máximos del apartado de otros méritos.